



ANUNCIO de 6 de marzo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de MT de CT-90 "Madrid II" con 1 caseta doble de 630 kVA en avenida Madrid de Don Benito (Badajoz)". Término municipal: Don Benito. Expte: 06/AT-1998/18388. (2024080357)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Línea subterránea de MT de CT-90 "Madrid II" con 1 caseta doble de 630 kVA en avenida Madrid de Don Benito (Badajoz)".
2. Peticionario: Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, con domicilio en c/ Ayala, num. 3, 06400 Don Benito.
3. Expediente: 06/AT1998/18388.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar la red de distribución de la zana.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea subterránea de media tensión.
 - Tramo I: desde CT93-Pablo_Picasso existente hasta nuevo CT90-Madrid II.
 - Tramo II: desde nuevo CT90-Madrid II hasta CT15-Vapor.
 - Conductor: HEPRZ1 18/30 kv, 3x240 AL, s/c, longitud: 302 m.
 - Centro de transformación prefabricado.
 - Potencia 2x630 kVA.
 - Equipo compacto tipo CGM cosmos, 24 KV/ 400 A configuración 2L2P de aislamiento y corte en gas.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avenida Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de marzo de 2024. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.